



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. 32065001-044-12

"SUMINISTRO DE MATERIAL DE CURACIÓN Y REACTIVOS QUÍMICOS
PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"

SESIÓN DE DICTAMEN Y FALLO

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 11:00 horas del día 22 de noviembre de 2012, se reunieron en la sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, sita en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo en el Centro Cívico de esta ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California en lo sucesivo el "Comité de Adquisiciones", con la finalidad de llevar a cabo la sesión de Dictamen y Fallo correspondiente a la Licitación Pública Nacional no. 32065001-044-12 referente al "Suministro de Material de Curación y Reactivos Químicos para la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Baja California".

El C. Juan Francisco García Rivera, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, Presidente del "Comité de Adquisiciones" en suplencia del Oficial Mayor de Gobierno y Presidente del mismo, C. Raúl Leggs Vázquez, asistido por la C. Evangelina Legaspy Dávalos, en calidad de Secretario Ejecutivo, de conformidad con el artículo 13, último párrafo, inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, informando el Presidente que se encuentran presentes la mayoría de los Miembros del Comité de Adquisiciones, por sus titulares o sus respectivos suplentes de quienes se ha obtenido el oficio de designación respectivo que se anexa al expediente de la presente licitación por lo que existe Quórum Legal de asistencia para sesionar y para la toma de acuerdos, en términos del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Acto continuo se pasa a la emisión del Dictamen que servirá como base para el Fallo de la Licitación Pública Nacional no. 32065001-044-12 referente al "Suministro de Material de Curación y Reactivos Químicos para la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Baja California" en

términos del Artículo 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

----- DICTAMEN -----

Licitación Pública Nacional no. 32065001-044-12 para el "Suministro de Material de Curación y Reactivos Químicos para la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Baja California".

RESEÑA CRONOLÓGICA

1.- El 30 de octubre de 2012 se publicó la convocatoria en el Diario Oficial de la Federación y en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamental (compras BC), referente a la licitación pública nacional número 32065001-044-12 para el "Suministro de Material de Curación y Reactivos Químicos para la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Baja California".

2.- Que en fecha 07 de noviembre de 2012 cumpliendo con lo estipulado en la convocatoria referida, se dio respuesta a los cuestionarios con las dudas que pudieran surgir respecto a las bases de licitación, realizándose una junta de aclaraciones.

3.- Con fecha 14 de noviembre de 2012, se tuvieron por presentadas en tiempo y forma los sobres conteniendo las propuestas técnicas y económicas de 03 (tres) licitantes, hecho lo cual se procedió a la apertura de los sobres que contenían las propuestas técnicas de lo cual se levanto el acta correspondiente.

4.- Con fecha 20 de noviembre de 2012, tomando en consideración el dictamen técnico correspondiente, se emitió el Fallo Técnico, procediendo acto seguido a realizar la apertura de los sobres con las Propuestas Económicas presentadas por los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas, quedando asentadas en el acta respectiva.

5.- En cumplimiento a lo establecido en el artículo 35 Fracción II Inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones multicitada, se fijó día y hora para la emisión del fallo de la presente Licitación, haciéndose del conocimiento de los licitantes y quedando asentado en el acta respectiva.

ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES

Como resultado de la revisión cuantitativa de las proposiciones presentadas por los licitantes, se obtuvo como resultado lo siguiente:

LICITANTE	DOCUMENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA
COMERCIALIZADORA DE MEDICAMENTOS Y REACTIVOS, S.A. DE C.V.,	ACEPTADA PARA SU ANÁLISIS
CARLOS ALBERTO GONZALEZ FLORES	ACEPTADA PARA SU ANÁLISIS
MEDICA AVANZADA, S.A. DE C.V.	ACEPTADA PARA SU ANÁLISIS

Del mismo modo y de conformidad con lo establecido en las bases de Licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas técnicas recibidas, comparando las condiciones ofrecidas por los licitantes, analizando los aspectos técnicos y legales que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados en las bases de licitación, dando como resultado de la revisión detallada lo siguiente:

LICITANTE	EVALUACIÓN DOCUMENTAL
COMERCIALIZADORA DE MEDICAMENTOS Y REACTIVOS, S.A. DE C.V.	<p style="text-align: center;">Cumple</p> <p>Para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 7, 9, 10, 11, 13, 16, 17, 20, 22, 25, 26, 27, 29, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Nacional, así como lo establecido en la Junta de Aclaraciones.</p> <p style="text-align: center;">No Cumple</p> <p>Para la partidas 6, 8, 12, 14 y 15, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 inciso J de las Bases de Licitación Pública Nacional, así como lo establecido en la Junta de Aclaraciones, de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>Derivado del análisis de la propuesta técnica presentada por el licitante para las partidas que a continuación se relacionan, se pudo advertir lo siguiente:</p> <p>Partida 14: se solicitó una presentación en envase con 45 gramos; y su oferta es en envase con 200 gramos. Presentación que no fue autorizada en la junta de aclaraciones celebrada el 07 de noviembre de 2012, incumpliendo con ello con lo solicitado en el punto 3.1 de las bases de licitación.</p> <p>En el punto 8.1, inciso J de las Bases de Licitación, se</p>

	<p>estableció que el licitante participante debía presentar "Manifiesto del licitante bajo protesta de decir verdad, que los registros sanitarios se encuentran a la fecha vigentes ante las autoridades competentes (vigencia máxima de 5 años), adicionando a este manifiesto, alguno de los siguientes documentos para cada una de las partidas en las que pretenda participar: copia simple del Registro Sanitario vigente; trámite de renovación del registro sanitario; o número autorizado publicado por parte de la COFEPRIS..., en el entendido de que este requisito fue solicitado en estricto apego a lo dispuesto en el artículo 376 de la Ley General de Salud; y de la revisión detallada de la documentación presentada por este licitante para dar cumplimiento a lo solicitado para la partida 12, se advierte que su Registro Sanitario no se encuentra vigente a la fecha, incumpliendo con ello con lo solicitado en el punto 8.1 inciso J de las bases de Licitación.</p> <p>De la revisión de la documentación técnica presentada por este licitante, se advierte que omite presentar el Registro Sanitario solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 inciso J) de las Bases, para las partida 6, 8 y 15, o en su defecto no presenta el documento solicitado en el inciso K) del punto 8.1 de dichas bases; incumpliendo con ello con lo solicitado en las citadas bases.</p> <p>Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos 3.1, 4.2, 8.1 inciso J, 20.1 y 26.1 de las Bases de Licitación, se desecha su propuesta para las partidas 6, 8, 12, 14 y 15.</p>
<p>CARLOS ALBERTO GONZALEZ FLORES</p>	<p style="text-align: center;">Cumple</p> <p>Para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 7, 13, 20, 21, 22, 25, 26, 27, 28, 29, 30, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Nacional, así como lo establecido en la Junta de Aclaraciones.</p> <p style="text-align: center;">No Cumple</p> <p>Para la partida 6, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16 y 17, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 inciso J de las Bases de Licitación Pública Nacional, así como lo establecido en la Junta de Aclaraciones, de acuerdo con lo siguiente: Derivado del análisis de la propuesta técnica presentada</p>

por el licitante para las partidas que a continuación se relacionan, se pudo advertir lo siguiente:

Partida 12: se solicitó una presentación de catalizador para polimeración líquido de 22.5 ml., y su oferta es líquido de 15 ml.

Partida 14: se solicitó una presentación en envase con 45 gramos; y su oferta es en envase con 100 gramos.

Presentaciones que no fueron autorizadas en la junta de aclaraciones celebrada el 07 de noviembre de 2012, incumpliendo con ello con lo solicitado en el punto 3.1 de las bases de licitación.

En el punto 8.1, inciso J de las Bases de Licitación, se estableció que el licitante participante debía presentar "Manifiesto del licitante bajo protesta de decir verdad, que los registros sanitarios se encuentran a la fecha vigentes ante las autoridades competentes (vigencia máxima de 5 años), **adicionando a este manifiesto, alguno de los siguientes documentos para cada una de las partidas en las que pretenda participar:** copia simple del Registro Sanitario vigente; trámite de renovación del registro sanitario; o número autorizado publicado por parte de la COFEPRIS..., en el entendido de que este requisito fue solicitado en estricto apego a lo dispuesto en el artículo 376 de la Ley General de Salud; y de la revisión detallada de la documentación presentada por este licitante se advierte que omite presentar el Registro Sanitario solicitados en los puntos 3.1 y 8.1 inciso J) de las Bases, para las **partidas 6, 8, 9, 10, 16 y 17**, o en su defecto no presenta el documento solicitado en el inciso K) del punto 8.1 de dichas bases; incumpliendo con ello con lo solicitado en las referidas bases.

Así mismo en el punto 8.1 inciso J de las bases de licitación se estableció que:

En el entendido de que de no presentar alguno de los documentos solicitados para alguna de las partidas en las que pretenda participar, que los documentos no coincidan con la partida que oferta en la propuesta técnica detallada (ANEXO 1), o el documento no se encuentre a la fecha vigente, se considerara que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta para dicha partida será desechada.

Y de la revisión detallada de los registros sanitarios presentados por este licitante, para las partidas 11 y 15, se advierte que estos no coinciden con las especificaciones establecidas en su propuesta técnica detallada, de

	<p>conformidad con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Partida 11: El registro sanitario indica una presentación de frasco de 30 ml y polvo de 60 gramos; y en su propuesta técnica detallada ofrece frasco de 14 ml y polvo de 38 gramos. • Partida 15: El registro sanitario indica una presentación con envase de 12 gramos; y en su propuesta técnica detallada ofrece envase con 28 gramos. <p>Incumpliendo con ello con lo solicitado en el punto 8.1 inciso J) de las bases de la presente licitación.</p> <p>Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos 4.2, 8.1 inciso J, 20.1 y 26.1 de las Bases de Licitación, se desecha su propuesta para las partidas 6, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16 y 17.</p>
<p>MEDICA AVANZADA, S.A. DE C.V.</p>	<p style="text-align: center;">Cumple</p> <p>Para las partidas 20, 21 y 22 debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Nacional, así como lo establecido en la Junta de Aclaraciones.</p>

Tomando en consideración la información antes señalada el "Comité de Adquisiciones" acordó:

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35, fracción II, Inciso b) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de las propuestas y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las Bases de Licitación, como se aprecia en el cuadro que antecede, se determina que la propuesta técnica de los licitantes: **COMERCIALIZADORA DE MEDICAMENTOS Y REACTIVOS, S.A. DE C.V.** para las **partidas 1, 2, 3, 4, 5, 7, 9, 10, 11, 13, 16, 17, 20, 22, 25, 26, 27 y 29;** **CARLOS ALBERTO GONZALEZ FLORES** para las **partidas 1, 2, 3, 4, 5, 7, 13, 20, 21, 22, 25, 26, 27, 28, 29, 30;** y **MEDICA AVANZADA, S.A. DE C.V.** para las **partidas 20, 21 y 22;** cumplen con los requisitos solicitados en las bases de licitación y lo establecido en la junta de aclaraciones, por lo que se tiene por aceptadas las mismas, por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado.

Así mismo se hace especial mención que las propuestas presentadas por los licitantes **COMERCIALIZADORA DE MEDICAMENTOS Y REACTIVOS, S.A. DE C.V.** para las **6, 8, 12, 14 y 15;** y

CARLOS ALBERTO GONZALEZ FLORES para las **partidas 6, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16 y 17**; no cumplen con los requisitos solicitados en las bases y lo establecido en la **partidas** junta de aclaraciones por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado, por tal motivo se **desechan** sus propuestas para dichas partidas.

En base a lo anteriormente expuesto se declaran **desiertas las partidas 6, 8, 12, 14, 15, 18, 19, 23, 24, 31, 32, 33, 34, 35 y 36**, debido a que no se presentaron propuestas satisfactorias para cada una de estas partidas; por lo que este Comité de Adquisiciones procederá de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el estado de Baja California.

Por lo anterior se procedió a la apertura de los sobres conteniendo las Propuestas Económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas; a continuación se indica el monto total de la Propuesta Económica sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

LICITANTE	PROPUESTA ECONÓMICA
COMERCIALIZADORA DE MEDICAMENTOS Y REACTIVOS, S.A. DE C.V.	Propuesta Total \$ 251,495.50 M.N 16% de I.V.A. a trasladar
CARLOS ALBERTO GONZALEZ FLORES	Propuesta Total \$ 368,742.87 M.N 11% de I.V.A. a trasladar
MEDICA AVANZADA, S.A. DE C.V.	Propuesta Total \$ 96,305.70 M.N 16% de I.V.A. a trasladar

Así mismo se procedió a la revisión de las propuestas antes señaladas, a efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos, en términos del inciso A) de la Fracción II del Artículo 35 del Reglamento de la Ley multicitada, identificados dentro del punto 8.1 incisos M) y N) consistentes en el Catálogo de conceptos y la Propuesta Económica.

LICITANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA (FORMATO)
COMERCIALIZADORA DE MEDICAMENTOS Y REACTIVOS, S.A. DE C.V.	Presentó	Presentó
CARLOS ALBERTO GONZALEZ FLORES	Presentó	Presentó

MEDICA AVANZADA, S.A. DE C.V.	Presentó	Presentó
-------------------------------	----------	----------

Posteriormente se realizó el análisis detallado de las Propuestas Económicas aceptadas cuyo cuadro comparativo se anexa al expediente de la presente Licitación.

RAZONES PARA ADMITIR O DESECHAR

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 35 de su Reglamento, el "Comité de Adquisiciones" aceptó las propuestas técnicas y económicas de los licitantes: **COMERCIALIZADORA DE MEDICAMENTOS Y REACTIVOS, S.A. DE C.V.** para las partidas **1, 2, 3, 4, 5, 7, 9, 10, 11, 13, 16, 17, 20, 22, 25, 26, 27 y 29;** **CARLOS ALBERTO GONZALEZ FLORES** para las partidas **1, 2, 3, 4, 5, 7, 13, 20, 21, 22, 25, 26, 27, 28, 29, 30;** y **MEDICA AVANZADA, S.A. DE C.V.** para las partidas **20, 21 y 22;** toda vez que cumplieron con los requisitos solicitados en las bases de licitación no. **32065001-044-12** correspondiente al "Suministro de Material de Curación y Reactivos Químicos para la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Baja California".

Por lo anterior el "Comité de Adquisiciones", con fundamento en lo establecido en el Artículo 33 y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, emite el:

-----FALLO DE LA LICITACIÓN NO. 32065001-044-12-----

"Suministro de Material de Curación y Reactivos Químicos para la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Baja California".

De conformidad con el Artículo 41 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California se da a conocer que ninguna de las Propuestas Económicas fueron desechadas como resultado de su análisis detallado.

A continuación se indica el nombre de los licitantes cuyas propuestas económicas fueron determinadas como solventes toda vez que satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante en las bases de licitación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

LICITANTE:

COMERCIALIZADORA DE MEDICAMENTOS Y REACTIVOS, S.A. DE C.V.	Propuesta Solvente	Partidas: 1, 2, 3, 4, 5, 7, 9, 10, 11, 13, 16, 17, 20, 22, 25, 26, 27 y 29
CARLOS ALBERTO GONZALEZ FLORES	Propuesta Solvente	Partidas: 1, 2, 3, 4, 5, 7, 13, 20, 21, 22, 25, 26, 27, 28, 29 y 30
MEDICA AVANZADA, S.A. DE C.V.	Propuesta Solvente	Partidas: 20, 21 y 22

Basándose en el análisis detallado de propuestas económicas el "Comité de Adquisiciones" acuerda:

01-32065001-044-12. - Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 41 de su Reglamento y una vez efectuado el análisis de las propuestas económicas, se dictamina como la opción más conveniente para Gobierno del Estado de Baja California, adjudicar el "Suministro de Material de Curación y Reactivos Químicos para la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Baja California", a los licitantes:

"COMERCIALIZADORA DE MEDICAMENTOS Y REACTIVOS, S.A. DE C.V." para las **partidas 1, 2, 3, 4, 5, 7, 9, 10, 11, 13, 16, 17, 25, 26, 27 y 29**, con un monto total que asciende a la cantidad de **\$143,257.50 M.N.** (Ciento cuarenta y tres mil doscientos cincuenta y siete pesos 50/100 M.N.) más el 16% del Impuesto al Valor Agregado que asciende a la cantidad de **\$22,921.20 M.N.** (veintidós mil novecientos veintiún pesos 20/100 M.N.); lo antes determinado es por corresponder a la propuesta de más bajo precio en dichas partidas.

"CARLOS ALBERTO GONZALEZ FLORES" para las **partidas 20, 28 y 30**, con un monto total que asciende a la cantidad de **\$114,993.00 M.N.** (ciento catorce mil novecientos noventa y tres pesos 00/100 M.N.) más el 11% del Impuesto al Valor Agregado que asciende a la cantidad de **\$12,649.23 M.N.** (doce mil seiscientos cuarenta y nueve pesos 23/100 M.N.); lo antes determinado es por corresponder a la propuesta de más bajo precio en dichas partidas.

"MEDICA AVANZADA, S.A. DE C.V." para las **partidas 21 y 22**, con un monto total que asciende a la cantidad de **\$9,108.20 M.N.** (nueve mil ciento ocho pesos 20/100 M.N.) más el 16% del Impuesto al Valor Agregado que asciende a la cantidad de **\$1,457.31 M.N.** (mil cuatrocientos cincuenta y siete pesos 31/100 M.N.); lo antes determinado es por corresponder a la propuesta de más bajo precio en dichas partidas.

Lo antes determinado es producto de la consideración de que las propuestas presentadas por los licitantes dentro de la presente licitación son solventes al satisfacer la totalidad de los requerimientos solicitados para las partidas antes mencionadas y resultaron ser las propuestas de precio mas bajo en comparación con las propuestas presentadas por los demás licitantes participantes; lo anterior en estricto cumplimiento a lo indicado en el penúltimo párrafo del Artículo 33 de la Ley multicitada.

Así mismo "El Comité" establece que dentro de los 20 días naturales siguientes a la notificación del presente fallo, "La Convocante" pondrá a disposición de los licitantes ganadores los contratos respectivos, debiendo presentar una garantía del importe total del contrato, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los mismos.

Dado lo anterior se cierra el acto de fallo de la presente licitación.

No habiendo asuntos pendientes por desahogar, se cierra el presente acto firmando las personas que participaron en el mismo para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes sabedores los mismos de su contenido y alcance legal. - - -

**"EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"**

"EL PRESIDENTE"

JUAN FRANCISCO GARCIA RIVERA

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR
EN SUPLENCIA DEL OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO

"SECRETARIO EJECUTIVO"

EVANGELINA LEGASPY DAVALOS

COORDINADOR JURÍDICO DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE
OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO, EN SUPLENCIA DEL DIRECTOR DE
ADQUISICIONES DE OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO

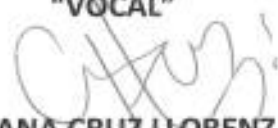
"AREA JURIDICA"



ERNESTO ALONSO HERNANDEZ UNZON

EN REPRESENTACION DE LA DIRECCION DE NORMATIVIDAD Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO

"VOCAL"



LILIANA CRUZ LLORENZ

EN REPRESENTACION DE EL JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO

"VOCAL"



ELISEO JUAREZ MONTOYA

EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO

"ASESOR"

ORGANO SOLICITANTE



MARTHA KARINA FIGUEROA MARQUEZ

EN REPRESENTACION DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

"OFICIALIA MAYOR"



KARLA PAOLA AGUIRRE GARCIA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO

LICITANTES:

EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____

FIRMA: _____

EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____

FIRMA: _____

